

Remito recurso

Fabio Wertino Muñoz Lopez <fabiwmunozl@gmail.com>

Mar 20/10/2020 12:28 PM

Para: deval.notificacion@policia.gov.co <deval.notificacion@policia.gov.co>; EDWIN JHEYSON MARIN MORALES <edwin.marin1212@correo.policia.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Buenaventura <j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

recurso REPOSICION DEMANDA 2019-212 DEMANDADO JOSE FERNANDO PIMIENTA S.pdf;

Buenas días

señores

Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura

Siguiendo instrucciones del doctor EDGAR MARINO ZEMANATE, remito adjunto documento referente al recurso de reposición subsidiario de apelación al auto que negó la medida cautelar dentro del proceso radicado 76109333300120190021200, demandante JOSE FERNANDO PIMIENTA SANCHEZ, demandado Policía Nacional

Cordialmente,

FABIO W MUÑOZ LOPEZ

Asistente doctor Edgar Zemanate



Doctora

SARA PALACIOS

Juez Primero Administrativo Mixto Del Circuito De Buenaventura
Buenaventura

Actor

Accionado

Medio de Control

Radicado:

JOSE FERNANDO PIMIENTA SANCHEZ

NACIÓN - MINISTERIO DEFENSA – POLICIA NACIONAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76-109-33-33-001-2019-000212-00

ASUNTO

Recurso de reposición y subsidiario de la apelación a la
solicitud medida cautelar

Estando dentro de los términos legales, respetuosamente me permito presentar ante su despacho recurso de apelación y en subsidiario el de apelación, al auto interlocutorio que negó la medida cautelar solicitada, por considerar el despacho que no existe prueba suficiente que acredite la medida requerida

Lo primero en indicar es que los recursos de reposición y apelación proceden contra los autos proferidos por los jueces dentro de un debido proceso, conforme al artículo 350 numeral 7 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 242 y 243 del CPACA.

Es necesario dejar claro al Honorable Juez, que el demandante JOSE FERNANDO PIMIENTA SANCHEZ adquirió la adicción de las drogas en servicio activo en la Policía Nacional cuando se desempeñaba prestando un servicio en uno de los sectores deprimidos de Bogotá, tal como se indica en la historia clínica que se anexo a la demanda y re reitera en este recurso

Por ser el demandante un ciudadano drogodependiente la enfermedad lo llevo a que estuviera hospitalizado varias veces en las Clínicas "Hermanas Hospitalarias" y La Inmaculada" de Bogotá. En las siguientes fechas: 31 de marzo hasta el 8 de abril de 2016, nuevamente ingreso el 11 de mayo hasta el 25 de mayo de 2016 y por último estuvo desde el 27 de agosto hasta el 31 de agosto de 2016. (Ver folio 103 153 de la demadna)

El demandante en los meses mayo y junio de 2016 solicito a la Policía Nacional, un tratamiento médico para recuperar su estado mental, al igual, que un traslado a un sitio donde pudiera estar cerca de su núcleo familiar (madre). (Ver folio 98)

El 31 de octubre de 2016, el accionante fue trasladado de Bogotá a Manizales, donde reside su señora madre; sin embargo, la Policía Nacional no atendió la solicitud de ayuda sicoterapeuta, consistente en internarse en un Centro de Rehabilitación. (Ver folio 132)



El día 22 de abril de 2019, estando laborando en Buenaventura solicitó ayuda para recuperar su salud mental, siendo atendido por la Psicóloga ANGIE JOHANA TOBAR quien dejó constancia en la historia clínica de la siguiente manera:

"Paciente con orientación al alopsiquia y autopsequia, discurso coherente, lenguaje espontaneo, acude a consulta solo por el servicio de Psicología quien refiere "en el 2016 estuve por psiquiatría, por problemas de depresión y me recetaron un medicamento levomepromazina, que me lo formulo en la clínica la inmaculada (Bogota) y hace unos meses empecé a tener problemas de ansiedad, me estoy auto medicando con el mismo Fármaco me tomo 5 o 10 gotas al día, menos cuando tengo que trasnochar y también volví a consumir cocaína y marihuana a causa de situaciones laborales (Bullying) y el distanciamiento físico de mi madre que se encuentra en Manizales, esto me ha traído problemas laborales porque me quedo dormido cuando tengo que madrugar a trabajar, me han hecho varios llamados de atención. Ahora estoy buscando ayuda nuevamente con mi adicción..." "paciente quien se observa con efecto triste llanto en consulta

Antecedente por psiquiatría y rehabilitación 2016 (Clínica la inmaculada"

Dx Depresión y consumo de (cocaína)

Patologías Asma

Quirúrgicos resección de quiste pilonidal y resección de cuero cabelludo

Automedicación levomepromazina

Uniformado oriundo de Bogotá, procedente de Manizales, uniformado grado Pt 15 años, labora en vigilancia comuna 12, unión libre actualmente su compañera se encuentra radicada en Buenaventura, tiene 2 hijos de 10 y 9 años de anterior relación, radicados y viven en Pasto conviven con la madre, red de apoyo primaria residente en Manizales...

Refiere que desde el 2014 empezó a tener problemas con el consumo de base de coca y el consumo debido a situación de tipo personal, 2018 después de llegar trasladado de Manizales- Buenaventura su consumo aumentado gradualmente hasta llegar ser diario, además consume marihuana varias veces por semana, alcohol ocasional, 10 cigarrillos al día.

Considero que el consumo de SPA ha generado problemas cognitivos (memoria, concentración) problema físico, disminución de peso y problemas a Nivel Laboral.

El paciente quien se observa afecto triste llanto en consulta. Actitud colaboradora, consiente, alerta, efecto modulado, no alteración sensorceptiva,....

Observación: Pte refiere que desea proceso de rehabilitación

Se remite con trabajo social y se ordena cita con psiquiatría

.....



Anamnesis- Enfermedad Actual

Paciente a quien se le entrega orden por psiquiatría, queda en espera para asignación de cita

Es claro que el uniformado hoy demandante está enfermo ha buscado ayuda en la entidad demandada, pero no se le ha brindado el tratamiento adecuado que logre superar su adicción.

Como lo indica la Psicóloga era necesario un tratamiento con varias ramas de la medicina entre ellas psiquiatría, pero antes de lograr obtener la cita fue retirado del servicio, quedando el tratamiento inconcluso.

Los médicos tratantes recomiendan ser internado en un centro de re habitación, pero actualmente no tienen un sistema de salud, tal como lo indica la consulta realizada en Sistema de Administración de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) que anexo a este documento, lo que está empeorando la situación de adicción.

Le asiste a la Policía Nacional brindarle un tratamiento médico al demandante por que la enfermedad fue adquirida estando activo en la Policía Nacional.

En un caso igual al presentado al Corte Constitucional mediante sentencia T-452 de 2018, estableció que estas funcionarias (con problemas de adicción) se les debe extender y brindar su tratamiento médico a pesar que se le haya causado su retiro al expresar que;

"A partir de los principios que inspiran el sistema de seguridad social en Colombia – eficiencia, universalidad, y solidaridad– la jurisprudencia constitucional determinó que la atención en salud de los miembros de la fuerza pública debe extenderse a aquellos sujetos que han sido retirados del servicio activo, pues este servicio debe ser garantizado de manera eficiente a todos los habitantes del territorio nacional –Art. 365 Superior

En sentencia T-516 de 2009 señala que por regla general en las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, cesa el deber de prestar servicios de salud con el retiro de la persona, existen tres (3) excepciones, que prolongan la obligación de prestar el servicio de salud a los miembros de estas instituciones, con posterioridad a su desvinculación. A saber:

(i) Cuando la persona adquirió una lesión o enfermedad antes de incorporarse a las fuerzas militares y la misma no haya sido detectada en los exámenes psicofísicos de ingreso, debiendo hacerlo y se haya agravado como consecuencia del servicio militar. En este caso, la Dirección de Sanidad correspondiente deberá continuar brindando atención médica integral.

(ii) Cuando la lesión o enfermedad es producida durante la prestación del servicio. En este evento, el servicio de salud deberá seguir a cargo de la Dirección de sanidad de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional "si la lesión o enfermedad (i) es producto directo del servicio; (ii) se generó en razón o con ocasión del mismo; o (iii) es la causa directa de la desincorporación de las fuerzas militares o de policía."



(iii) "Cuando la lesión o enfermedad tiene unas características que ameritan la práctica de exámenes especializados para determinar el nivel de incapacidad laboral de la persona o el momento en que esta fue adquirida".

Además, después del retiro al Uniformado le asiste el derecho de adelantar los exámenes de retiro conforme al artículo 4 del decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000; cuando en la historia clínica del Policía, aparece enfermedades o patologías orgánicas o lesiones producidas en la permanencia en la respectiva fuerza, se debe adelantar la respectiva Junta Médica para determinar la capacidad psicofísica, luego de haberle dado de alta por los respectivos médicos tratante.

Dicho de otra manera, el uniformado tiene derecho a que se le dé un tratamiento médico de sus enfermedades, una vez culmine su tratamiento se debe adelantar su Junta Médica para determinar su grado de invalidez.

Hoy en día el peticionario no tiene un tratamiento médico acorde a su necesidad y su enfermedad está avanzando, lo que constituye una grave violación a sus derechos fundamentales.

No es posible que el Estado a través de la Justicia y de la Policía Nacional le den la espalda una persona que prestó su servicio por más de 16 años y por el rigor del servicio como horarios extendidos, presión para dar operativa y la ausencia de sus seres queridos adquirió una enfermedad devastadora por su sistema cognitivo. Su tratamiento no da espera y de allí la importancia de la medida cautelar.

Por lo anterior solicito al señor Juez reconsiderar la decisión y adoptar las medidas necesarias para que al demandante se garantice su derecho a la salud y continúe recibiendo como mínimo el servicio médico en pro de su recuperación médica, toda vez que esta enfermedad fue adquirida dentro del servicio.

De igual manera solicito al despacho una vez se profiera el auto resolviendo mi petición se me notifique la decisión al correo edgarzemanate@hotmail.com

Del señor Juez


DR **EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA**
C.C. No. 76.216853 de Bolívar (Cauca)
T.P. No 120935 del C.S.J.



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

HISTORIA CLÍNICA

FECHA DE
IMPRESIÓN
29 Agosto 2019

Folio No. 30 de 38

IDENTIFICACIÓN		NOMBRES Y APELLIDOS		SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
Nro. HC 78105057	TP. IDENTIFICA CEDULA CIUD.	Nro. IDENTIFICA 78105057	JOSE FERNANDO PIMENTA SANCHEZ	MASCULINO	15/05/1985	34 Años 0 Meses 24 Dias

Perímetro Torácico	---	Cms.
Perímetro Abd o Cintura	---	Cms.
Perímetro Cadera	---	Cms.
Relación Cintura/Cadera	---	Cms.
Superficie Corporal	2.1	
IMC	OBESIDAD I	32.1799

Presión Arterial Media	93,33	mmHg
Frecuencia Cardíaca	75	x/min
Frecuencia Respiratoria	21	x/min
Presión de Pulso	40	mmHg
Temperatura	36	°C
Temperatura Rectal	---	°C
Temperatura Ambiental	---	°C

Presión Arterial			
Ubicación	Sistólica	Diastólica	
Miembro Sup. Derecho	---	---	mmHg
Miembro Sup. Izquierdo	---	---	mmHg
Miembro Inf. Derecho	---	---	mmHg
Miembro Inf. Izquierdo	---	---	mmHg

Índice Tobillo/Brazo		
Lado Derecho	---	
Lado izquierdo	---	
Presión Venosa Central	---	mmHg
Frecuencia de Pulso	---	x/min

Examen Físico - Valoración

Estado General BUENO
Estado Hidratación HIDRATADO
Estado de Glasgow NORMAL: Glasgow 15/15
Estado Respiratorio SIN SDR
Estado de Conciencia Alerta

Tanner

Genital --
Puberquia --
Telarquia --

Examen Físico - Valoración

Nombre	Observaciones
CABEZA	EDEMA EN CUERO CABELLUDO CON SECRECIÓN SEROSA DOLOROSA A LA DIGITO PRESIÓN

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCIÓN	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	L732	HIDRADENITIS SUPURATIVA	CONFIRMADO NUEVO	--	--

Conductas - Incapacidad

DIAGNOSTICO

Tipo de Incapacidad
Incapacidad General

Prorroga	No	Días Acumulados	--	Número de Incapacidad	1904004784
Diagnóstico	HIDRADENITIS SUPURATIVA				

Datos de Incapacidad

No. Días Incapacidad 1 Fecha Inicia 2019/04/08 Fecha final 2019/04/08
Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL Clase TOTAL

M AMBULATORIO

Emp. Dependencia --

Procedimiento --

Observaciones HIDRADENITIS SUPURATIVA - ANTIBIOTICO TERAPIA NO USAR FOMITES QUE PROVOQUEN INFECCIONES SOBREGREGADAS

Dirección / Tel. --

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

151 6

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 29 Agosto 2019 Folio No. 31 de 38
--	--	---

IDENTIFICACIÓN						
Nro. HC 75106057	TP. IDENTIFICA CEDULA CIUD.	Nro. IDENTIFICA 75106057	NOMBRES Y APELLIDOS JOSE FERNANDO PIMIENTA SANCHEZ	SEXO MASCULINO	FECHA NAC 1985/08/05	EDAD ACTUAL 34 Años 0 Meses 24 Días
Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización		
CLINDAMICINA CLORHIDRATO 300 mg	CAPSULA/1-CAPSULAS	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS DURANTE 7 DIAS	14	NO.REQ. AUT.		
NAPROXEN 250 MG	CAPSULA/1-CAPSULAS	TOMAR 1 TABLETA CADA 6 HORAS	15	NO.REQ. AUT.		
GENTAMICINA SULFATO 160 mg/2mL INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE/160-MG	APLICAR INTRAMUSCULAR CADA DIA DURANTE 3 DIAS	3	NO.REQ. AUT.		
EVENTO 135						

FECHA CONSULTA 2019/04/22 03:09:37p.m. No. HC FISICA 75106057 PF 00	TIPO CONSULTA -	ORIGEN CONSULTA INDEFINIDO	AMBITO AMBULATORIO	CIUDAD BUENAVENTURA (VALLE)	ESP ESPAB BUENAVENTURA
EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. 75106057 - FECHA EVOLUCIÓN: 2019/04/22 03:09:38p.m.					

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION CEDULA CIUD	Nro. IDENTIFICACION 29230880	NOMBRES Y APELLIDOS ANGIE JOHANA TOBAR SALAS	ESPECIALIDAD SALUD MENTAL	SUBESPECIALIDAD PSICOLOGIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA
PACIENTE QUIEN ASISTE A CONSULTA POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA "TENGO PROBLEMAS DE ANSIEDAD"

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE CON ORIENTACION ALOPSIQUICA Y AUTOPSIQUICA, DISCURSO COHERENTE, LENGUAJE ESPONTANEO, ACUDE A CONSULTA SOLO POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA QUIEN REFIERE "EN EL 2016 ESTUVE POR PSIQUIATRIA POR PROBLEMAS DE DEPRESION Y ME RECETARON UN MEDICAMENTO LEVOMEPRIMAZINA, QUE ME LO FORMULO EN CLINICA LA INMACULADA (BOGOTA), Y HACE UNOS MESES EMPECE A TENER PROBLEMAS DE ANSIEDAD, ME ESTOY AUTOMEDICANDO CON EL MISMO FARMACO ME TOMO 5 O 10 GOTAS EN EL DIA, MENOS CUANDO TENGO Q TRASNOCCHAR Y TAMBIEN VOLVI A CONSUMIR COCAINA Y MARIHUANA A CAUSAS DE SITUACIONES LABORALES (BULLYING) Y EL DISTANCIAMIENTO FISICO DE MI MADRE QUE SE ENCUENTRA EN MANIZALES. ESTO ME A TRAI DO PROBLEMAS LABORALES PORQUE ME QUEDO DORMIDO CUANDO TENGO Q MAGRUGAR A TRABAJAR. ME HAN HECHO VARIOS LLAMADOS DE ATENCION. AHORA ESTOY BUSCAN DO NUEVAMENTE AYUDA CON MI ADICCION.

ANTECEDENTES POR PSIQUIATRIA Y REHABILITACION 2016 (CLINICA LA INMACULADA)
DX DEPRESION Y CONSUMO DE SPA (COCAINA)
PATOLOGICOS: ASMA
ALERGICOS: NIEGA
QUIRURGICOS: RESECCION DE QUISTE PILONIDAL Y RESECCION QUISTES DE CUERO CABELLUDO.
AUTOMEDICACION LEVOMEPRIMAZINA
NO CONTINUIDAD POR EL SERVICIO

UNIFORMADO ORIUNDO DE BOGOTA, PRODECENTE DE MANIZALES/ UNIFORMADO GRADO PT 15 AÑOS, LABORA EN LA VIGILANCIA COMUNA 12 / UNION LIBRE ACTUALEMTE SU COMPAÑERA SE ENCUENTRA RADICADA EN B/TURA, TIENE 2 HIJOS DE 10 Y 9 DE ANTERIOR RELACION, (POCO VINCULO EMOCIONAL) RADICADOS Y VIVEN EN PASTO CONVIVEN CON LA MADRE. RED DE APOYO PRIMARIA. RESIDE EN MANIZALES REFIERE ES POSITIVA. ESCOLARIDAD: TECNICO SERVICIO DE POLICIA

PACIENTE REFIERE QUE DESDE 2014 EMPEZO A TENER PROBLEMAS CON EL CONSUMO A BASE DE COCA Y EL CONSUMO DEBIDO A SITUACION D. TIPO PERSONAL. 2016 DESPUES DE LLEGAR TRASLADADO DE MANIZALES A B/TURA SU CONSUMO HA AUMENTADO GRADUALMENTE HASTA LLEGAR A SER DIARIO. ADEMAS CONSUME DE MARIHUANA VARIAS VECES POR SEMANA, ALCOHOL OCASIONAL Y 10 CIGARRILLOS AL DIA.

CONSIDERA QUE EL CONSUMO DESPA HA GENERADO PRBLEMAS COGNITIVOS (MEMORIA, CONCENTRACION) PROBLEMAS FISICO DESMINUCION DE PESO, Y PROBLEMAS A NIVEL LABORAL

EM. PACIENTE, QUIEN SE OBSERVA CON AFECTO TRISTE LLANTO EN CONSULTA, ACTITUD COLABORADOR, CONCIENTE, ALERTA, AFECTO MODULADO. NO ALTERACION SENSOPERCEPTIVA, NO ALUCINACIONES, NO ACTIVIDAD DELIRANTE, NIEGA IDEAS DE MUERTE O SUICIDIO AL MOMENTO DE LA CONSULTA. SIN ALTERACION DE LA MEMORIA, JUICIO DE REALIDAD PRESENTE. INSIGHT ADECUADO

ANALISIS: PACIENTE CON ESTRESORES LABORALES Y EMOCIONALES, POBRES MECANISMOS DE AFRONTAMIENTO, ADAPTACION, Y FACTORES PROTECTORES

SE REALIZA ENTREVISTA INICIAL
SE RECOMIENDA CONTINUAR TERAPIA INDIVIDUAL
PERMITO ESPACIO CATARTICO



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

HISTORIA CLÍNICA

FECHA DE
IMPRESIÓN

29 Agosto 2019

Folio No. 32 de 38

IDENTIFICACIÓN

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
75106057	CEDULA CIUD.	75106057	JOSE FERNANDO PIMIENTA SANCHEZ	MASCULINO	1985 08/05	34 Años 0 Meses 24 Días

SE DELIGENCIA LA FICHA NOTIFICACION POR SIGILA POR CONSUMO SPA.

OBSERVACION PTE REFIERE QUE DESEA PROCESO DE REHABILITACION
SE REMITE A TRABAJO SOCIAL Y SE ORDENA CITA POR PSIQUIATRIA

RECOMENDACIONES SE EXPLICA AMPLIAMENTE A PTE NO A LA AUTOMEDICACION.

SE LE ENTREGA ORDEN POR PSIQUIATRIA.

PTE RECEPTIVO SALE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta ALTERACIONES DEL ADULTO

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa -

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	Z567	OTROS PROBLEMAS Y LOS NO ESPECIFICADOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO	IMPRESION	--	--
SI	Z664	HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	IMPRESION	--	--

Conducias - Interconsultas / Remisiones

Especialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
PSIQUIATRIA	Remision	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS	SE ENVIA ORDEN POR PSIQUIATRIA

RESPUESTA INTERCONSULTA

Estado Interconsulta CERRADA

EVENTO 136

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/04/24 05:24:45p.m.	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	BUENAVENTURA A(VALLE)	ESPAB BUENAVENTURA
No. HC FISICA					
75106057 PF 00					

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. 29230880 - FECHA EVOLUCIÓN 2019/04/24 05:24:45p.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	29230880	ANGIE JOHANA TOBAR SALAS	SALUD MENTAL	PSICOLOGIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

ENTREGA DE ORDEN

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE A QUIEN SE LE ENTREGA ORDEN POR PSIQUIATRIA, QUEDA EN ESPERA PARA ASIGNACION DE CITA.

PACIENTE RECEPTIVO, SALE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta ALTERACIONES DEL ADULTO



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

HISTORIA CLÍNICA

FECHA DE IMPRESIÓN

29 Agosto 2019

Folio No. 33 de 38

IDENTIFICACIÓN

Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
75106057	CEDULA CIUD.	75106057	JOSE FERNANDO PIMENTA SANCHEZ	MASCULINO	1985/08/05	34 Años 0 Meses 24 Dias

Causa Externa OTRA

Programa --

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	Z719	CONSULTA NO ESPECIFICADA	CONFIRMADO NUEVO	--	--

RESPUESTA INTERCONSULTA

Estado Interconsulta CERRADA

EVENTO 137

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/04/26 07:29:29a.m.	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	BUENAVENTURA (VALLE)	ESPAB BUENAVENTURA
No. HC FISICA 75106057 PF 00					

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. ***** - FECHA EVOLUCIÓN 2019/04/26 07:29:29a.m.

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	16493858	GREGORY JOHN SEVILLA DUEÑAS	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

RENOVACION DE ORDEN , CIRUGIA

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

QUELOIDE

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta ALTERACIONES DEL ADULTO

Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL

Programa --

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	L910	CICATRIZ QUELOIDE	CONFIRMADO NUEVO	--	--

Conductas - Interconsultas / Remisiones

Specialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
DERMATOLOGIA	Control	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS	CICATRIZ QUELOIDE.

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
DEXAMETASONA 0.4%	SOLUCION INYECTABLE/1-AMPOLLA	APLICAR IM 1 AMPOLLA CADA 7 DIAS	2	NO REQ AUT



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

Datos de afiliación :

Fecha de Impresión:	10/15/2020 10:31:14	Estación de origen:	190.99.199.147
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

Recuerde,...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos inherentes a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no expiden certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

El afiliado con número de documento **75106057** no se encuentra en BDU

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.